

La Paz, 26 de marzo de 2018
TSE - UTF N° 082/2018

Señora
Lic. Katia Uriona Gamarra
PRESIDENTA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
Presente.-

REF: REMISIÓN INFORME FINAL INF.FIS.UTF. N° 46/2018 DE FISCALIZACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO ELECTORAL 2014 - 2015 DE LA AGRUPACIÓN CIUDADANA "UNIDOS POR VILLAMONTES" (UVM) TARIJA

Señora Presidenta:

De conformidad al artículo 28° de la Ley de Agrupaciones Ciudadanas N° 2771 y lo establecido en el Capítulo Noveno de la Ley N° 1983 "Ley de Partidos Políticos", y a lo dispuesto en el artículo 84° del "Reglamento de Fiscalización de Organizaciones Políticas", aprobado mediante Resolución de Sala Plena N° 263/2012 de 17 de diciembre de 2012, vigente a partir de la gestión 2013, se ha efectuado la fiscalización de los Estados Financieros del año electoral 2014 - 2015 de la Agrupación Ciudadana "Unidos por Villamontes" (UVM) Tarija, habiéndose emitido el Informe Final de Fiscalización INF.FIS.UTF. N° 046/2018 de 26 de marzo de 2018, el cual se adjunta en fojas 12, para su conocimiento y posterior aprobación por Sala Plena mediante la Resolución respectiva.

Asimismo, solicito a su Autoridad pueda instruir se cumpla con la notificación a la Agrupación Ciudadana "Unidos por Villamontes" (UVM) Tarija, con la Resolución de Sala Plena del Tribunal Supremo Electoral, acompañando a la misma un original del Informe Final emitido por la Unidad Técnica de Fiscalización.

Con este motivo, saludo a Usted. Atentamente,



Lic. Viviana Carolina Vocallones Velásquez
JEFE NACIONAL
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Adj. Lo señalado
VCVV
cc. Arch. U.T.F.



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
UNIDAD TECNICA DE FISCALIZACION

**INFORME FINAL DE FISCALIZACIÓN DE LOS
ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO
ELECTORAL 2014 Y 2015 DE LA AGRUPACIÓN
CIUDADANA UNIDOS POR VILLA MONTES –
TARIJA
(UVM)**

La Paz, 26 de marzo de 2018



INDICE

	Pág.
I. ANTECEDENTES.....	1
DEL INFORME PRELIMINAR.....	1
DE LA NOTIFICACION Y PLAZO PARA LA PRESENTACION DE ACLARACIONES AL INFORME PRELIMINAR.....	1
II. DESCARGOS PRESENTADOS.....	2
DE LA FALTA DE PRESENTACION DE DOCUMENTOS DE DESCARGOS.....	2
III. RESULTADOS DE LA FISCALIZACION.....	2
GESTIÓN 2014	
3.1. BALANCE GENERAL.....	2
3.1.1. ACTIVO – PASIVO Y PATRIMONIO.....	2
3.2. ESTADO DE RESULTADOS.....	3
3.2.1. INGRESOS.....	4
3.2.2. EGRESOS.....	5
GESTIÓN 2015	
3.3. BALANCE GENERAL.....	5
3.3.1. ACTIVO – PASIVO Y PATRIMONIO.....	5
3.4. ESTADO DE RESULTADOS.....	6
3.4.1. INGRESOS.....	7
3.4.2. EGRESOS.....	8
IV. CONTROL INTERNO.....	9
V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	10



INF.FIS.UTF.N° 46/2018

INFORME

A : Lic. Katia Uriona Gamarra
PRESIDENTA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

DE : Lic. Viviana Carolina Vacaflores Velasquez
JEFE NACIONAL
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Lic. Melina Ximena Velasquez Choque
AUDITOR FISCALIZADOR
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

REF.: **INFORME FINAL DE FISCALIZACIÓN DE LOS**
ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO ELECTORAL 2014 y
2015 DE LA AGRUPACIÓN CIUDADANA UNIDOS POR
VILLA MONTES (UVM) – TARIJA

FECHA: La Paz, 26 de marzo de 2018

I. ANTECEDENTES

Del Informe Preliminar

En cumplimiento al Artículo 28° de la Ley N° 2771 de 7 de julio de 2004 “Ley de Agrupaciones Ciudadanas y Pueblos Indígenas”, se ha practicado la Fiscalización de los Estados Financieros correspondiente a los Años Electorales 2014 y 2015, presentados por la Agrupación Ciudadana “Unidos Por Villa Montes” (UVM) – Tarija, cuyos resultados se expusieron en el Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 218/2017 de 04 de diciembre de 2017.

De la Notificación y Plazo para la Presentación de Aclaraciones al Informe Preliminar

De conformidad con el artículo 111° del “Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas”, aprobado mediante Resolución TSE-RSP N° 0263/2012 de 17 de diciembre de 2012; el Tribunal Electoral Departamental de Tarija, en fecha 19 de noviembre de 2017 notifico a Pablo Jose Tejerina Tapia Delegado Político de la Agrupación Ciudadana “Unidos Por Villa Montes” (UVM), con el Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 218/2017, para que en el

término de (20) veinte días hábiles a partir de la recepción del informe antes mencionado proceda a expresar por escrito la aceptación de cada una de las recomendaciones y en caso contrario fundamentar su decisión adjuntando la documentación original de respaldo; considerando la fecha de notificación, el plazo feneció el 21 de febrero de 2018.

II. DESCARGOS PRESENTADOS

De la Falta de Presentación de Documentación de Descargo

A la fecha de la emisión del presente informe, la Agrupación Ciudadana “Unidos Por Villa Montes” (UVM), no ha presentado los descargos al Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 218/2017 de 04 de diciembre de 2017.

Por consiguiente, se procede a la emisión del Informe Final, en aplicación al artículo 111° (Plazo para la presentación de Aclaraciones) del “Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas”, aprobado mediante Resolución TSE-RSP N° 0263/2012 de 17 de diciembre de 2012, vigente a partir de la gestión 2013, que establece: “...Si en el plazo establecido no se presenta los descargos, aclaraciones y/o complementaciones, se entenderá por aceptadas las observaciones y se procederá a la emisión del informe final correspondiente...”.

III. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

GESTION 2014

3.1. BALANCE GENERAL

3.1.1. ACTIVO - PASIVO Y PATRIMONIO

En el proceso de fiscalización se determinó que la Agrupación Ciudadana “Unidos Por Villa Montes” (UVM), expone en el Balance General al 31 de diciembre de 2014, en las cuentas de “Activo, Pasivo y Patrimonio” un saldo de Bs91,205.45, constituido por las siguientes cuentas:

DETALLE	IMPORTE Bs.
ACTIVO	
ACTIVO CORRIENTE	29,188.73
Activo Disponible	
Caja – Bancos	25,793.71
Gastos Anticipados	
Suministros e Insumos	3,395.02
ACTIVO NO CORRIENTE	62,016.72
Activo Fijo	
Muebles y Enseres	9,194.72
(-) Deprec. Acum. Muebles y Enseres	(76.62)
Equipo e Instalaciones	12,023.87
(-) Deprec. Acum. Equipo e Instalaciones	(125.25)



Otros Activos	
Gastos de Constitución	41,000.00
TOTAL ACTIVO	91,205.45
PASIVO	
PASIVO CORRIENTE	
Pasivo Exigible-Corto plazo	
Cuentas por pagar	31,127.38
TOTAL PASIVO	31,127.38
CAPITAL CONTABLE	
Capital Social	60,000.00
Ajuste de Capital	78.07
TOTAL CAPITAL	60,078.07
TOTAL PASIVO Y CAPITAL	91,205.45

El Pasivo refleja obligaciones financieras contraídas con terceros por Bs31,127.38.

Sin embargo, se verificó que la Agrupación Ciudadana no adjunta ningún registro contable con su respectiva documentación de respaldo de las cuentas expuestas en el Balance General.

La ausencia de dichos documentos contraviene los siguientes artículos del “Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas”, aprobado mediante Resolución TSE-RSP N° 0263/2012 de 17 de diciembre de 2012, vigente a partir de la gestión 2013.

Artículo 63° (Contabilidad Patrimonial) “...registra las transacciones que afectan las cuentas de Activo, Pasivo, Resultados, incluyendo adquisición de bienes muebles e inmuebles, así como las que provengan de donaciones o legados...”.

Artículo 65° (Libros Contables Obligatorios) “...las organizaciones políticas deberán llevar los siguientes registros contables:

1. *Diario.*
2. *Mayor General.*
3. *De Inventarios y Balances...”.*

- Se recomienda al actual Representante Legal de la Agrupación Ciudadana “Unidos Por Villa Montes” (UVM) instruir al Encargado de la Contabilidad presentar los registros contables con la respectiva documentación que sustente las transacciones realizadas en la gestión 2014.

3.2. ESTADO DE RESULTADOS

En el Estado de Resultados al 31 de diciembre de 2014, se advierte que los “Ingresos” tienen un saldo de Bs125.25 por costos indirectos asignados,

asimismo los “Egresos” tienen un saldo de Bs76.62, en ambos casos no han generado movimiento de efectivo de acuerdo al siguiente detalle:

DETALLE	IMPORTE Bs.
INGRESOS DE OPERACIÓN	
Costo de Producción y Ventas	
Costos Indirectos de Asignación	125.25
RESULTADO BRUTO EN VENTAS	125.25
GASTOS DE OPERACIÓN	
Gastos de Funcionamiento	
Depreciaciones, Bajas y Castigos	76.62
RESULTADOS EN OPERACIONES	201.87
OTROS INGRESOS Y GASTOS	
Otros Ingresos y Productos	202.38
Otros Gastos y Deducciones	(0.51)

3.2.1. INGRESOS

El Estado de Resultados al 31 de diciembre de 2014 expone el total de ingresos Bs125.25; compuesta por Costos Indirectos Asignados, de la cual no adjunta ningún documento que respalde su origen, como ser comprobante de ingreso establecido en el “Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas” aprobado mediante Resolución TSE-RSP N° 0263/2012 de 17 de diciembre de 2012, vigente a partir de la gestión 2013.

La ausencia de dichos documentos contraviene los siguientes artículos del Reglamento mencionado.

Artículo 73° (Archivo de Comprobantes y Documentos de Respaldo) “...*Los comprobantes contables y sus documentos de respaldo deben ser archivados de acuerdo a Principios y Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas, en forma adecuada para permitir su localización, identificación y revisión oportuna...*”.

Artículo 90° (Respaldo del Rubro Ingresos) *Los comprobantes de ingreso deben estar acompañados de los respaldos, consistente en:*

- 1. El comprobante de Ingreso debidamente firmado por el responsable económico y el contador.*
- 2. Formulario prenumerado de recibo de aportaciones en efectivo o especie.*
- 3. Detalle-resumen, en caso de fusión de más de 5 contribuciones.*
- 4. Recibos originales de aportaciones de militantes en efectivo/especie (monetizado).*
- 5. Resúmenes de las recaudaciones en todas las modalidades de autofinanciamiento, en ejemplares originales.*



6. *Resumen de todas las recaudaciones de recursos de autofinanciamiento.*
7. *Informe de las actividades de autofinanciamiento.*
8. *Presentar la documentación citada debidamente foliados y en archivadores de palanca con la identificación de cada cuenta.*

- Se recomienda al actual Representante Legal de la Agrupación Ciudadana “Unidos Por Villa Montes” (UVM) instruir al Encargado de Contabilidad presentar los comprobantes de Ingresos, Diarios y Libro Mayor con toda la documentación original de respaldo.

3.2.2. EGRESOS

El Estado de Resultados al 31 de diciembre de 2014 expone en el rubro de Egresos, gastos que no generan movimiento de efectivo y corresponden a Depreciaciones, Bajas y Castigos.

GESTION 2015

3.3. BALANCE GENERAL

3.3.1. ACTIVO - PASIVO Y PATRIMONIO

En el proceso de fiscalización se determinó que la Agrupación Ciudadana “Unidos Por Villa Montes” (UVM), expone en el Balance General al 31 de diciembre de 2015, en las cuentas de “Activo, Pasivo y Patrimonio” un saldo de Bs60,659.38, constituido por las siguientes cuentas:

DETALLE	IMPORTE Bs.
ACTIVO	
ACTIVO CORRIENTE	17,884.97
Activo Disponible	
Caja – Bancos	5,000.00
ACTIVO NO CORRIENTE	42,774.41
Activo Fijo	
Muebles y Equipo de Oficina	9,283.81
(-) Deprec. Acum. Muebles y Equipo de Oficina	(1,005.75)
Equipo e Instalaciones	12,140.36
(-) Deprec. Acum. Equipo e Instalaciones	(1,644.01)
Otros Activos	
Gastos de Constitución	24,000.00
TOTAL ACTIVO	60,659.38
PASIVO	
PASIVO CORRIENTE	0.00
Pasivo Exigible-Largo Plazo	
Cuentas por Pagar	0.00
PATRIMONIO	



CAPITAL CONTABLE	
Cuentas Patrimoniales	
Capital Social	60,000.00
Ajuste de Capital	581.31
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	60,659.38

El Pasivo no refleja ninguna obligación financiera contraída con terceros al 31 de diciembre de 2015 y no adjunta la documentación que respalde la cancelación de la deuda de Bs31,127.38 expuestas al 31 de diciembre de 2014.

Por otra parte no adjunta los registros contables de las cuentas que se presentan el Balance General al 31 de diciembre de 2015.

Asimismo, no incluyó el Ajuste de Capital por Bs78.07 que realizó al 31 de diciembre de 2014 en la gestión 2015, debido a que la diferencia faltante en el Total Pasivo y Patrimonio es justamente el importe mencionado. Esta observación vulnera el principio de *Exposición* de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados que menciona: “...los Estados Financieros deben contener toda la información y discriminación básica y adicional que sea necesaria para una adecuada interpretación de la situación financiera y de los resultados económicos...” y el Artículo 63° del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas”, aprobado mediante Resolución TSE-RSP N° 0263/2012 de 17 de diciembre de 2012, vigente a partir de la gestión 2013, que señala:

Artículo 63° (Contabilidad Patrimonial) “...registra las transacciones que afectan las cuentas de Activo, Pasivo, Resultados, incluyendo adquisición de bienes muebles e inmuebles, así como las que provengan de donaciones o legados, con el objeto de:

1. *Mostrar en forma permanente la situación patrimonial real.*
2. *Conocer los resultados dentro de un periodo definido...”.*

- Se recomienda al actual Representante Legal de la Agrupación Ciudadana “Unidos Por Villa Montes” (UVM) instruir al Encargado de la Contabilidad presentar los registros contables con la respectiva documentación que sustente las transacciones de las observaciones mencionadas.

3.4. ESTADO DE RESULTADOS

En el Estado de Resultados al 31 de diciembre de 2015, se advierte que los “Ingresos” tienen un saldo de Bs48,770.96 por costos indirectos asignados, asimismo los “Egresos” tienen un saldo de Bs47,338.63 de acuerdo al siguiente detalle:

DETALLE	IMPORTE Bs.
INGRESOS	
INGRESOS DE OPERACIÓN	
Ingresos Corrientes	71,364.17
Aportes en Efectivo	32,014.17
Aportes en Especie	39,350.00
Costo de Producción y Ventas	22,593.20
Costo de Materiales e Insumos	21,028.52
Costos Indirectos Asignados	1,564.68
RESULTADO BRUTO EN VENTAS	48,770.96
GASTOS DE CAMPAÑA	
Gastos de Funcionamiento	
Otros Servicios Personales	3,883.65
Materiales y Suministros	19,266.67
Servicios no Personales	23,259.94
Depreciaciones, Bajas y Castigos	928.38
RESULTADO EN OPERACIONES	1,432.33
OTROS INGRESOS Y GASTOS	
Otros Ingresos y Productos	
Otros Gastos y Deducciones	(1,432.33)

3.4.1. INGRESOS

El Estado de Resultados al 31 de diciembre de 2015 expone un total de ingresos de Bs48,770.96; compuesto por Aportes en efectivo y especie, Costos de materiales y suministros y Costos indirectos asignados, de los cuales no adjunta ningún documento que respalde su origen, como ser Recibos de aporte en efectivo y especie, comprobante de ingreso y la documentación de respaldo suficiente para poder validar el origen de los recursos, establecida en el “Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas” aprobado mediante Resolución TSE-RSP N° 0263/2012 de 17 de diciembre de 2012, vigente a partir de la gestión 2013.

La ausencia de dichos documentos contraviene los siguientes artículos del Reglamento mencionado.

Artículo 72° (Comprobantes del Registro de Transacciones) “...*Las transacciones deben realizarse en forma correlativa en los respectivos comprobantes de ingreso, egreso y diario y estar adecuadamente respaldados por la documentación original de primera entrada, pertinente y competente que genere el hecho económico...*”.

Artículo 90° (Respaldo del Rubro Ingresos) *Los comprobantes de ingreso deben estar acompañados de los respaldos, consistentes en:*



1. *El comprobante de Ingreso debidamente firmado por el responsable económico y el contador.*
2. *Formulario prenumerado de recibo de aportaciones en efectivo o especie.*
3. *Detalle-resumen, en caso de fusión de más de 5 contribuciones.*
4. *Recibos originales de aportaciones de militantes en efectivo/especie (monetizado).*
5. *Resúmenes de las recaudaciones en todas las modalidades de autofinanciamiento, en ejemplares originales.*
6. *Resumen de todas las recaudaciones de recursos de autofinanciamiento.*
7. *Informe de las actividades de autofinanciamiento.*
8. *Presentar la documentación citada debidamente foliados y en archivadores de palanca con la identificación de cada cuenta.*

- Se recomienda al actual Presidente de la Agrupación Ciudadana “Unidos Por Villa Montes” (UVM) instruir al Encargado de Contabilidad presentar los Comprobantes de Ingreso adjuntando la documentación de respaldo necesaria para justificar el origen de los ingresos percibidos en efectivo y especie, a objeto de contar con información útil, oportuna y confiable, dando cumplimiento a lo señalado en el Reglamento.

3.4.2. EGRESOS

La fiscalización de los gastos fue realizado aplicando el artículo 11° del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas que establece: “... *Se consideran egresos todos los gastos estimados en su presupuesto anual, que se realizan en la ejecución de las actividades de las organizaciones políticas...*”.

Los gastos fueron imputados a los recursos propios de la Agrupación Ciudadana por Bs14,338.63, el Estado de Resultados al 31 de diciembre de 2015 expone gastos por Otros servicios personales, materiales y suministros, servicios no personales y depreciaciones bajas y castigos, de los cuales no adjunta los comprobantes contables ni la documentación de respaldo que justifique las transacciones. Por tanto se considera como Gastos No Documentados.

La ausencia de dichos documentos contraviene los siguientes artículos del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas”, aprobado mediante Resolución TSE-RSP N° 0263/2012 de 17 de diciembre de 2012, vigente a partir de la gestión 2013.

Artículo 72° (Comprobantes del Registro de Transacciones) “...*Las transacciones deben realizarse en forma correlativa en los respectivos comprobantes de ingreso, egreso y diario y estar adecuadamente respaldados por la documentación original de primera entrada pertinente y competente que genere el hecho económico...*”.



Artículo 89° (Respaldo del Rubro Gastos) *Todas las operaciones de gasto deberán observar la siguiente forma, orden de presentación y adjuntar los respaldos originales:*

1. *El comprobante de Egreso debidamente firmado por el responsable económico y contador.*
2. *Detalle-resumen, en caso de fusión de más de 5 conceptos de gasto.*
3. *Factura original.*
4. *Contrato suscrito por la prestación de servicios o compra de bienes si corresponde.*
5. *La solicitud o requerimiento de compra de bienes o contratación de servicios.*
6. *Orden de Publicidad.*
7. *Tarifario de los medios de comunicación contratados.*
8. *Orden de conformidad para el pago.*
9. *Presentar la documentación debidamente foliados y en archivadores de palanca con la identificación de cada cuenta.*

Presentar la documentación citada debidamente foliada y en archivadores de palanca con la identificación de cada cuenta.

- Se recomienda al actual Representante Legal de la Agrupación Ciudadana “Unidos Por Villa Montes” (UVM) instruir al Encargado de Contabilidad presentar los comprobantes de egreso adjuntando la documentación de respaldo en originales para justificar el gasto realizado en todas las cuentas, para obtener información útil, oportuna y confiable, en cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento de Fiscalización.

IV. CONTROL INTERNO

En el proceso de fiscalización de la documentación presentada por la Agrupación Ciudadana “Unidos Por Villa Montes” (UVM), se evidencio las siguientes observaciones:

- ✓ De acuerdo a la verificación de la documentación que corresponde a los Estados Financieros de las gestiones 2014 y 2015 se determinó que no presentaron los registros contables que respaldan los saldos del Balance General, Ingresos y Gastos así como la documentación que sustente las transacciones realizadas en las gestiones mencionadas, por consiguiente contravienen los artículos 72°, 89° y 90° del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas.
- Se recomienda al actual Representante Legal de la Agrupación Ciudadana “Unidos Por Villa Montes” (UVM) instruir al Encargado de Contabilidad corregir las observaciones de control interno y para lograr controles más efectivos y eficientes en el manejo de sus recursos financieros.

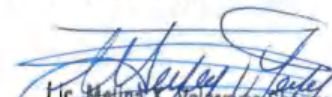
V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Por lo anteriormente expuesto, habiendo fenecido el plazo legal establecido de 20 días desde la notificación con el Informe Preliminar, sin que a la fecha de emisión del presente informe la Agrupación Ciudadana “Unidos Por Villa Montes” (UVM), presente los documentos de descargo, en consecuencia en aplicación a lo dispuesto en el artículo 111° del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas se ratifican las observaciones efectuadas en el Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 2018/2017 de 04 de diciembre de 2017, obteniéndose las siguientes conclusiones.

- C.1** No presenta los registros contables que respalden los saldos del Balance General y Estado de Resultados ni la documentación de respaldo de las transacciones correspondientes a las gestiones 2014 y 2015, reportados en el Capítulo III del presente informe.
- C.2** En el Balance General de la gestión 2015 no se adjunta el comprobante que registra el pago de Bs31,127.38 y no considera la cuenta ajuste de capital al 31 de diciembre de 2014, esto ocasiona que la sumatoria del Pasivo y Patrimonio no iguale con el total Activo, incumpliendo con la ecuación contable que es un concepto fundamental de la contabilidad, esta situación se reporta en el numeral 3.3 del presente informe.
- C.3** Se establece que las observaciones de Control Interno podrán ser subsanadas con el adecuado registro contable de todas las operaciones contables, estos a través de la presentación de los comprobantes contables, mayores y todos aquellos documentos que respalden la información de los Estados Financieros para las gestiones 2014 y 2015, situación reportada en el Capítulo IV del presente informe.
- R.1.** Por lo mencionado en párrafos precedentes se reitera al Delegado de la agrupación ciudadana “Unidos Por Villa Montes” (UVM) instruir al Encargado de Contabilidad, aplique las recomendaciones emitidas en el Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 2018/2017, con la finalidad de que a partir de la presente gestión de cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución TSE-RSP N° 0263/2012 de 17 de diciembre de 2012 y se implementen procedimientos de control efectivos de modo que se garantice el cumplimiento de las recomendaciones pertinentes.

Es cuanto informamos a su Autoridad y a los Señores Vocales del Tribunal Supremo Electoral, para los fines consiguientes.

VVV/mv
c.c. Archivo



Lic. Melina X. Velásquez Choque
AUDITOR FISCALIZADOR
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Lic. Viliana Carolina Macaños Velásquez
JEFE NACIONAL
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL